

SERIE AY



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARGARITA G. ACUÑA A.  
Notaria y Escribana Pública  
Reg. N° 272 - Tel.: 262821  
Avda. Mcal. López 1149 c/ Alberdi  
Villa Hayes - Paraguay

5113139

ESCRIBANO : MARGARITA GLORIA ACUÑA  
LOCALIDAD : VILLA HAYES  
DIRECCION : AVDA. MCAL. LOPEZ N° 1.149  
REGISTRO : 272

MARGARITA G. ACUÑA A.  
Notaria y Escribana Pública  
Registro N° 272 - Tel.: 262821  
Avda. Mcal. López 1149 c/ Alberdi  
Villa Hayes - Paraguay

ESCRITURA COMPLEMENTARIA SOLICITADA POR EL CENTRO DE REHABILITACION DE LAS PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES DE PRESIDENTE HAYES (CRPCAD).

ESCRITURA NUMERO: CUARENTA Y SIETE (47).- CIVIL "B".- En la ciudad de Villa Hayes, Departamento de Presidente Hayes, República del Paraguay, a

los treinta días del mes de Agosto de dos mil diez, ante mí: **MARGARITA GLORIA ACUÑA AVEIRO** Notaria y Escribana Pública, titular del Registro

Número doscientos setenta y dos, COMPARECEN: La Profesora **BLASIDA AGUSTINA GIMENEZ DE JARA**, de estado civil **casada**, portadora de la Cédula

de Identidad Civil Número **438.700**, y la Profesora **LILIAN CAROLINA IRALA JARA**, de estado civil **casada**, portadora de la Cédula de Identidad Civil

Número **3.152.319**, domiciliadas en la casa de las calles 14 de Mayo y Mariscal López, de esta ciudad.- Las Comparecientes son de nacionalidad

paraguaya, mayores de edad, personas hábiles, concurren a este acto, la primera en su carácter de **PRESIDENTA**, y la segunda de **SECRETARIA** del

"CENTRO DE REHABILITACION DE LAS PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES DE PRESIDENTE HAYES (CRPCAD)", según consta en acta Número 001/07. La

protocolización de los Estatutos Sociales fueron formalizados por la N.P. Daisy Raquel Pereira de Marin, según Escritura Número Treinta y

Sieta, de fecha 25 de Marzo de 2008. Inscrito en la Dirección General de los Registros Públicos **SECCION PERSONAS JURIDICAS Y ASOCIACIONES** bajo

el N° **88** y al folio **1244** y sgtes. SERIE "B", el 27 de Marzo de 2008.- La autorización para este acto consta en el Acta Número 08/2010 de fecha 25

de Junio de 2010, cuyas fotocopias dejo glosado al protocolo.- Prosiguen diciendo Las Comparecientes que solicitan de mí la Notaria Autorizante

la transcripción en el protocolo a mi cargo la modificación de los

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

BLASIDA AGUSTINA GIMENEZ VDA DE JARA  
Firmado digitalmente por BLASIDA AGUSTINA GIMENEZ VDA DE JARA  
Fecha: 2024.03.30 19:23:55 -04'00

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
MARGARITA G. ACUÑA A.  
Notaria y Escribana Pública  
Reg. N° 272 - Tel.: 262621  
Avda. Mcal. López 1149 c/ Alberdi  
Villa Hayes - Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
MARGARITA G. ACUÑA A.  
Notaria y Escribana Pública  
Reg. N° 272 - Tel.: 262621  
Avda. Mcal. López 1149 c/ Alberdi  
Villa Hayes - Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
MARGARITA G. ACUÑA A.  
Notaria y Escribana Pública  
Reg. N° 272 - Tel.: 262621  
Avda. Mcal. López 1149 c/ Alberdi  
Villa Hayes - Paraguay

artículos 19, 39, 259 y 592 de los Estatutos Sociales **DEL CENTRO DE REHABILITACION DE LAS PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES DE PRESIDENTE HAYES (CRPCAD)**, la cual queda redactada en la siguiente forma: **ARTICULO 19:** En la ciudad de Villa Hayes, capital del Departamento de Presidente Hayes, República del Paraguay a los veinte días del mes de Septiembre del año dos mil siete, queda constituido la entidad sin fines de lucro denominado **"CENTRO DE REHABILITACION DE LAS PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES DE PRESIDENTE HAYES (CRPCAD) MARCANDO PASOS"**. - **ARTICULO 39:** EL **CENTRO DE REHABILITACION DE LAS PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES DE PRESIDENTE HAYES MARCANDO PASOS** fija su domicilio en la casa de la Avenida Mariscal López y 14 de Mayo, de esta ciudad. - **ARTICULO 259:** Todas las Resoluciones se tomaran por simple mayoría de votos salvo que los Estatutos Sociales exijan un número mayor. - **ARTICULO 592:** Estos Estatutos podrán ser parcial o totalmente modificados por una **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA O EXTRAORDINARIA** convocada expresamente para este objeto. El **"CENTRO DE REHABILITACION DE LAS PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES DE PRESIDENTE HAYES (CRPCAD) MARCANDO PASOS"** podrá ser disuelta por resolución convocada para el efecto con la concurrencia y conformidad de las tres cuartas partes de los asociados, conforme lo establece el Artículo 109 del Código Civil. - Queda realizada de esta manera la modificación parcial de los Estatutos Sociales del **"CENTRO DE REHABILITACION DE LAS PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES DE PRESIDENTE HAYES (CRPCAD) MARCANDO PASOS"**, en sus artículos 19, 39, 259 y 592, quedando subsistentes y sin variación alguna los demás artículos. - Enteradas las Comprovinciantes de los términos de esta escritura.

PARTE COPIA FIEL DEL ORIGINAL

BLASIDA AGUSTINA GIMENEZ VDA DE JARA  
Firmado digitalmente por BLASIDA AGUSTINA GIMENEZ VDA DE JARA  
Fecha: 2024.03.30 19:24:20 -04'00'



# Colegio de Escribanos del Paraguay



SELLADO NOTARIAL

14 av. Alberdi c/ la  
escribana pública  
272 - Tel.: 262821  
Cpax 1149 c/ Alberdi  
As - Paraguay  
**SERIE A-V**



Nº 5113140

ESCRIBANO : MARGARITA GLORIA ACUÑA AVEIRO  
LOCALIDAD : VILLA HAYES  
DIRECCION : AVDA. MCAL. LOPEZ Nº 1.149  
REGISTRO : 272

manifiestan su conformidad y aceptación en todas sus partes, firmando en  
prueba de ello, por ante mí, de todo lo cual y del contenido de ésta  
escritura, doy fe. - FIOS. - BLASIDA AGUSTINA GIMENEZ DE JARA. - LILIAN  
GISELINA IBALA JARA. - ANTE MI: MARGARITA GLORIA ACUÑA AVEIRO. - ESTA MI  
FIRMA Y MI SELLO. -

MARGARITA G. ACUÑA A.  
Notaria y Escribana Pública  
Registro Nº 272 - Tel.: 262821  
Avda. Mcal. López 1149 c/ Alberdi  
Villa Hayes - Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
MARGARITA G. ACUÑA A.  
Notaria y Escribana Pública  
Reg. Nº 272 - Tel.: 262821  
Avda. Mcal. López 1149 c/ Alberdi  
Villa Hayes - Paraguay

PASA TESTIMONIO Y ACUACIONES

BLASIDA  
AGUSTINA  
GIMENEZ VDA  
DE JARA

Firmado digitalmente  
por BLASIDA  
AGUSTINA GIMENEZ  
VDA DE JARA  
Fecha: 2024.03.30  
19:24:40 -04'00'



# Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia



## ACTUACIÓN NOTARIAL

ACUÑA A.  
Notaria Pública  
Tel.: 262821  
Avda. Mcal. López  
Paraguay

SERIE AH



Nº 3534855

ESCRIBANO : MARGARITA GLORIA ACUÑA AVEIRO  
LOCALIDAD : VILLA HAYES  
DIRECCION : AVDA. MCAL. LOPEZ Nº 1.149  
REGISTRO : 272

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
MARGARITA G. ACUÑA A.  
Notaria y Escribana Pública  
Reg. Nº 272 - Tel.: 262821  
Avda. Mcal. López 1149 c/ Alberdi  
Villa Hayes - Paraguay

...///... CUERDA fielmente con su escritura matriz Nº CUARENTA Y SIETE.-

folio 83.- del Protocolo de la División CIVIL.-

Sección " R del Registro Notarial Nº DOSCIENTOS SETENTA Y DOS.-

con asiento en LA CIUDAD DE VILLA HAYES.-

y autorizada por LA N.P. MARGARITA GLORIA ACUÑA AVEIRO.-

en el carácter de TITULAR.- de dicho Registro,

exhibida esta PRIMERA copia para LAS INTERESADAS.-

----- a los TREINTA.- días del mes

de AGO del año LOS MIL DIEZ.-

MARGARITA G. ACUÑA A.  
Notaria y Escribana Pública  
Registro Nº 272 - Tel.: 262821  
Avda. Mcal. López 1149 c/ Alberdi  
Villa Hayes - Paraguay

ACUÑA A.  
Notaria Pública  
Tel.: 262821  
Avda. Mcal. López  
Paraguay



28/03/20  
FELIPE GIMENEZ  
Calderón

BLASIDA AGUSTINA GIMENEZ VDA DE JARA  
Firmado digitalmente por BLASIDA AGUSTINA GIMENEZ VDA DE JARA  
Fecha: 2024.03.30 19:25:07 -04'00'

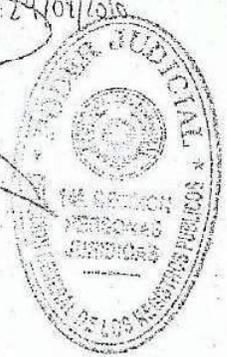
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
MARGARITA G. ACUNA A.  
Notaria y Escribana Pública  
Reg. N° 272 - Tel.: 262821  
Avda. Mca. López 1149 c/ Alberdi  
Villa Hayes - Paraguay

(CERPEAD) *Marcelo Paredes*

*2024/03/30*  
N° *2803872*  
Hora: *10:30:02*  
SECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS  
SECCION PERSONAS JURIDICAS Y ASOCIACIONES  
Inscrito bajo el No. *5* *393* y al folio *4086*  
Asunción, *07* de *Septiembre* de *2010* h: *24/01/2010*

*Laidre Ariel González*  
Registrador

*Abog. Marcelo A. Paredes S.*  
Jefe Interino



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
MARGARITA G. ACUNA A.  
Notaria y Escribana Pública  
Reg. N° 272 - Tel.: 262821  
Avda. Mca. López 1149 c/ Alberdi  
Villa Hayes - Paraguay

BLASIDA  
AGUSTINA  
GIMENEZ  
VDA DE JARA

Firmado digitalmente por  
BLASIDA AGUSTINA  
GIMENEZ VDA DE  
JARA  
Fecha: 2024.03.30  
19:25:28 -04'00'



Presidencia de la República  
Ministerio del Interior

Decreto N° 6033.-

BLASIDA AGUSTINA GIMENEZ VDA DE JARA  
Firmado digitalmente por BLASIDA AGUSTINA GIMENEZ VDA DE JARA  
Fecha: 2024.03.30 19:25:48 -04'00'

POR EL CUAL SE APRUEBAN LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA ENTIDAD DENOMINADA "CENTRO DE REHABILITACIÓN DE LAS PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES DE PRESIDENTE HAYES (CRPCAD) MARCANDO PASOS", Y SE AUTORIZA SU FUNCIONAMIENTO COMO PERSONA JURÍDICA.

-2-

Que las autoridades de la referida entidad quedan compelidas a inscribir la entidad sin fines de lucro, en los Registros Oficiales del Estado.

Que de conformidad a lo establecido en los Artículos 91, 93 y demás concordantes del Código Civil, la facultad del Poder Ejecutivo se limita a la aprobación de los Estatutos Sociales y al reconocimiento de su personería jurídica, y posteriormente, ya en carácter de persona del derecho civil con capacidad propia, integra el ordenamiento social como sujeto de derecho, siendo responsables del cumplimiento estricto de sus Estatutos Sociales, sus Directores y asociados, conforme a lo establecido en los Artículos 98 y 99 del Código Civil.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

DECRETA:

Art. 1°.- Apruébanse los Estatutos Sociales de la entidad denominada "Centro de Rehabilitación de las Personas con Capacidades Diferentes de Presidente Hayes (CRPCAD) Marcando Pasos"; y autorizase su funcionamiento como Persona Jurídica.

Art. 2°.- El presente Decreto será refrendado por el Ministro del Interior.

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

Fdo.: FEDERICO FRANCO  
" : Rafael Filizzola



CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

OTORGADO EN FECHA 2 MAR 2024

Abog. Rocío Hermosa Darmány

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
MARGARITA G. ACUNA A.  
Notaria y Escribana Pública  
Reg. N° 272 - Tel.: 262821  
Avda. Mcal. López 1149 c/ Alberdi  
Villa Hayes - Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
MARGARITA G. ACUNA A.  
Notaria y Escribana Pública  
Reg. N° 272 - Tel.: 262821  
Avda. Mcal. López 1149 c/ Alberdi  
Villa Hayes - Paraguay



Presidencia de la República  
Ministerio del Interior

Decreto N° 6033.-

POR EL CUAL SE APRUEBAN LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA ENTIDAD DENOMINADA "CENTRO DE REHABILITACIÓN DE LAS PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES DE PRESIDENTE HAYES (CRPCAD) MARCANDO PASOS", Y SE AUTORIZA SU FUNCIONAMIENTO COMO PERSONA JURÍDICA.

Asunción, 26 de enero de 2011

VISTO: La presentación realizada ante el Ministerio del Interior el 9 de febrero de 2010 (Expediente M.I. N° 325/10), por las señoras Blásida A. Giménez de Jara y Lilian C. Irala, en representación de la entidad denominada "Centro de Rehabilitación de las Personas con Capacidades Diferentes de Presidente Hayes (CRPCAD) Marcando Pasos"; y

CONSIDERANDO: Que las recurrentes solicitan la aprobación de los Estatutos Sociales y el reconocimiento de la Personería Jurídica de la mencionada entidad.

N° 1856.-

Que la entidad "Centro de Rehabilitación de las Personas con Capacidades Diferentes de Presidente Hayes (CRPCAD) Marcando Pasos", de acuerdo con sus Estatutos Sociales y objetivos propuestos y consignados en el Acta de Fundación y las Escrituras Públicas N° 37 del 25 de marzo de 2008, pasada por ante la Notaria y Escribana Pública Daisy Raquel Pereira de Marín, con Registro N° 1061 y asiento notarial en la ciudad de Villa Hayes, República del Paraguay y N° 47 del 30 de agosto de 2010, pasada por ante la Notaria y Escribana Pública Margarita Gloria Acuña Aveiro, con Registro N° 272 y asiento notarial en la ciudad de Villa Hayes, República del Paraguay, es una organización sin propósito de lucro que aspira y persigue fines tales como asistir a las personas con capacidades diferentes que carecen de medios económicos y/o una familia estable, entre otros.

Que las normas instituidas en los Estatutos Sociales de la entidad se ajustan a las prescripciones del Artículo 91, Inciso f) de la Ley N° 388/94, y demás concordantes del Código Civil.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
MARGARITA G. ACUÑA A.  
Notaria y Escribana Pública  
Reg. N° 272 - Tel.: 262821  
Avda. Mcal. López 1149 c/ Alberdi  
Villa Hayes - Paraguay



CERTIFICO QUE LA PRESENTE  
ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL  
OTORGADO EN FECHA: 26/01/11

Abog. Rocío Hermosa Damiani  
Secretaria General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
MARGARITA G. ACUÑA A.  
Notaria y Escribana Pública  
Reg. N° 272 - Tel.: 262821  
Avda. Mcal. López 1149 c/ Alberdi  
Villa Hayes - Paraguay

BLASIDA  
AGUSTINA  
GIMENEZ  
VDA DE  
JARA

Firmado digitalmente por  
BLASIDA AGUSTINA  
GIMENEZ VDA DE  
JARA  
Fecha: 2024.03.30  
19:26:14 -04'00'



Villa Hayes, 12 de setiembre de 2023.-

RESOLUCION N° 965 /2023.-

POR LA CUAL SE RECONOCE A LA COMISION DIRECTIVA DEL "CENTRO DE REAHABILITACION MARCANDO PASOS" DEL DISTRITO DE VILLA HAYES.

VISTO:

La nota expediente N° 077/2023 presentado en mesa de entrada de la Secretaria General de la Gobernación del XV Departamento de Presidente Hayes, por la Comisión Directiva del "Centro de Rehabilitación Marcando Pasos", del Distrito de Villa Hayes.

CONSIDERANDO:

Que, el Dictamen D.A.J. N° 003/2023, de la Asesoría Jurídica reza... Que, la Dirección de Asesoría Jurídica ha verificado detenidamente los documentos adjuntos con la nota presentada, no hallada objeción alguna para otorgar el reconocimiento correspondiente a dicha Organización.

Que, la Ley 426/94, en su Art. 17, De los Deberes y Atribuciones del Gobernador, inc. d) Establece, Dictar las resoluciones Departamentales, necesarias para el ejercicio de sus funciones.

Que, "La resolución dictada por el Gobernador es la Disposición de carácter general o particular cuya aplicación se limita a la administración de la Gobernación y a los asuntos expresamente establecidos en esta Ley..." conforme establece el art. 26 de la Ley 426/94 (Orgánica del Gobierno Departamental).

POR TANTO:

En uso de sus atribuciones conferidas por la Constitución Nacional y la Ley 426/94 "Orgánica del Gobierno Departamental".

EL GOBERNADOR DEL XV DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES:

RESUELVE:

<b>Art. 1° RECONOCER,</b>	a la Comisión Directiva del "Centro de Rehabilitación Marcando Pasos" del Distrito de Villa Hayes cuya principales autoridades son:
Presidente: .....	Lic. Blásida Giménez de Jara, C.I.N° 438.700.-
Vicepresidente:.....	Mtr. Liliana Irala Jara, C.I.N° 3.192.319.-
Secretaria:.....	Srta. Paula A. Jara Irala, C.I.N° 4.879.207.-
Prosecretaria:.....	Sra. Silvana Irene Contessi, C.I.N° 394.966.-
Tesorero:.....	Sr. Rodolfo Pascottini Espínola, C.I.N° 2.025.325.-
Pro Tesorera:.....	Lic. Cinthia C. Cañete Giménez, C.I.N° 2.340.787.-
Miembros Titulares:.....	Srta. Melinda Fiorela Jara Irala, C.I.N° 5.649.634.-
	Lic. Víctor Manuel Martínez Unzain, C.I.N° 2.481.750.-
Vocales.....	Sra. Mirtha Beatriz Cañete Giménez, C.I.N° 1.558.730.-
	Sra. Alejandra Denice Jara Ríos, C.I.N° 776.443.-
Síndico.....	Prof. Petrona Beatriz Jara de Núñez, C.I.N° 438.425.-
	Prof. Gloria Teresa Jara de Escalante, C.I.N° 814.140.-



Villa Hayes, 12 de marzo de 2022.-

RESOLUCION N° 205 12022.-

POR LA CUAL SE RECONOCE A LA COMISION DIRECTIVA DEL "CENTRO DE REAHABILITACION MARCANDO PASOS" DEL DISTRITO DE VILLA HAYES.-----

Art. 2° DISPONER, que la presente Resolución sea refrendada por el Secretario General de la Gobernación del XV Dpto. de Presidente Hayes.-----

Art. 3° COMUNICAR, a quien corresponda y cumplido archivar.-----



*[Signature]*  
**Abog. Felix Ruiz Larramendia**  
Secretario General



*[Signature]*  
**Sr. Bernardo A. Zárate Rudas.**  
Gobernador

BLASIDA  
AGUSTINA  
GIMENEZ  
VDA DE JARA

Firmado digitalmente por  
BLASIDA AGUSTINA  
GIMENEZ VDA DE  
JARA  
Fecha: 2024.03.30  
19:27:09 -04'00'

**RESOLUCIÓN I. M. N° 307/2023 (trescientos siete)**

**POR LA CUAL SE RECONOCE A LA COMISIÓN DIRECTIVA DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN PARA PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES "MARCANDO PASOS", DEL DISTRITO DE LA CIUDAD DE VILLA HAYES. -----**

**VISTO:** La nota presentada a la Intendencia por los representantes de la Comisión Directiva del CENTRO DE REHABILITACIÓN PARA PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES "MARCANDO PASOS", del Distrito de la Ciudad de Villa Hayes, presentando el Acta de Asamblea General, Fotocopias de Cédula de Identidad, Antecedentes Judiciales y Antecedentes Policiales originales de los integrantes de la Comisión Directiva; y, -----

**CONSIDERANDO:** Que, es potestad de la Municipalidad promover y apoyar los proyectos sociales y productivos que puedan beneficiar y mejorar la calidad de vida de la población. -----

Que, la Comisión en cuestión ha presentado todos los documentos solicitados por esta administración, previa verificación y Visto Bueno hecho por el Departamento de Organización Intermedia y según el Dictamen N° 144/2.023.- emitido por la Asesoría Jurídica de esta Institución, en el que hace referencia que no encuentra objeción a que se dicte resolución reconociendo la Comisión Directiva. -----

Que, el Artículo N° 15° de la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal" de conformidad a la Legislación vigente, las Municipalidades podrán: inc. a) dictar y ejecutar las ordenanzas, reglamentos, deberes y atribuciones del Intendente, inc. b) promulgar las Ordenanzas y Resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso, vetarlas... -----

Que, el Art. 166 de la Constitución Nacional y el Art. 5° de la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal", consagran la Autonomía política, administrativa y normativa de las Municipalidades. -----

**POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLA HAYES, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;**

**RESUELVE:**

**Art. 1º) RECONOCER,** la COMISIÓN DIRECTIVA del CENTRO DE REHABILITACIÓN PARA PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES "MARCANDO PASOS", del Distrito de la Ciudad de Villa Hayes, quedando conformada de la siguiente manera:

Presidente	: Lic. Blásida Agustina Giménez Vda. de Jara, C.I. N° 438.700.-
Vicepresidente	: Mtr. Lilian Carolina Irala Jara, C.I. N° 3.192.319.-
Secretaria	: Srta. Paula Aramí Jara Irala, C.I. N° 4.879.207.-
Pro Secretaria	: Sra. Silvina Irene Contessi, C.I. N° 394.966.-
Tesorero	: Sr. Rodolfo Pascottini Espínola, C.I. N° 2.025.325.-
Pro Tesorera	: Lic. Cinthia Catherine Cañete Giménez, C.I. N° 2.340.787.-
Miembros Titulares	: Srta. Melinda Fiorela Jara Irala, C.I. N° 5.649.634.- : Lic. Víctor Manuel Martínez Unzain, C.I. N° 2.481.750.-
Vocales	: Sra. Mirtha Beatriz Cañete Giménez, C.I. N° 1.558.730.- : Sra. Alejandra Denice Jara Ríos, C.I. N° 776.443.-
Síndicos	: Prof. Petrona Beatriz Jara de Núñez, C.I. N° 438.425.- : Prof. Gloria Teresa Jara de Escalante, C.I. N° 814.140.-



general@villahayes.gov.py

BLASIDA AGUSTINA GIMENEZ VDA DE JARA  
Firmado digitalmente por BLASIDA AGUSTINA GIMENEZ VDA DE JARA  
Fecha: 2024.03.30 19:27:35 -04'00'

**RESOLUCIÓN I. M. N° 307/2023 (trescientos siete)**

**POR LA CUAL SE RECONOCE A LA COMISIÓN DIRECTIVA DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN PARA PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES "MARCANDO PASOS", DEL DISTRITO DE LA CIUDAD DE VILLA HAYES. -----**

**ART. 2º) LA INTENDENCIA MUNICIPAL, podrá disolver esta Comisión por incumplimiento de sus fines específicos. -----**

**DADA EN EL DESPACHO DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLA HAYES, DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES, REPÚBLICA DEL PARAGUAY, A LOS CUATRO DÍAS EL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----**



**LIC. MARIA INÉS HILLIÓN PARQUET**  
Secretaria General



**DR. LUIS ALBERTO LÓPEZ GONZÁLEZ**  
Intendente Municipal

**BLASIDA AGUSTINA  
GIMENEZ VDA DE  
JARA**

Firmado digitalmente por  
BLASIDA AGUSTINA  
GIMENEZ VDA DE JARA  
Fecha: 2024.03.30 19:27:58  
-04'00'



Presidencia de la República  
Ministerio del Interior

Decreto N° 6033.-

POR EL CUAL SE APRUEBAN LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA ENTIDAD DENOMINADA "CENTRO DE REHABILITACIÓN DE LAS PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES DE PRESIDENTE HAYES (CRPCAD) MARCANDO PASOS", Y SE AUTORIZA SU FUNCIONAMIENTO COMO PERSONA JURÍDICA.

-2-

Que las autoridades de la referida entidad quedan compelidas a inscribir la entidad sin fines de lucro, en los Registros Oficiales del Estado.

Que de conformidad a lo establecido en los Artículos 91, 93 y demás concordantes del Código Civil, la facultad del Poder Ejecutivo se limita a la aprobación de los Estatutos Sociales y al reconocimiento de su personería jurídica, y posteriormente, ya en carácter de persona del derecho civil con capacidad propia, integra el ordenamiento social como sujeto de derecho, siendo responsables del cumplimiento estricto de sus Estatutos Sociales, sus Directores y asociados, conforme a lo establecido en los Artículos 98 y 99 del Código Civil.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

DECRETA:

- Art. 1°.- Apruébanse los Estatutos Sociales de la entidad denominada "Centro de Rehabilitación de las Personas con Capacidades Diferentes de Presidente Hayes (CRPCAD) Marcando Pasos"; y autorizase su funcionamiento como Persona Jurídica.
- Art. 2°.- El presente Decreto será refrendado por el Ministro del Interior.
- Art. 3°.- Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

Fdo.: FEDERICO FRANCO  
: Rafael Filizzola



CERTIFICO QUE LA PRESENTE  
ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL  
OTORGADO EN FECHA 2 MAR 2024  
Abog. Rocío Hermosa Darmany

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
MARGARITA G. ACUÑA A.  
Notaria y Escribana Pública  
Reg. N° 272 - Tel.: 262821  
Avda. Mca. López 1149 c/ Alberdi  
Villa Hayes - Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
MARGARITA G. ACUÑA A.  
Notaria y Escribana Pública  
Reg. N° 272 - Tel.: 262821  
Avda. Mca. López 1149 c/ Alberdi  
Villa Hayes - Paraguay

BLASIDA AGUSTINA GIMENEZ VDA DE JARA  
Firmado digitalmente por BLASIDA AGUSTINA GIMENEZ VDA DE JARA  
Fecha: 2024.04.12 16:40:44 -04'00'



Presidencia de la República  
Ministerio del Interior

Decreto N° 6033.-

POR EL CUAL SE APRUEBAN LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA ENTIDAD DENOMINADA "CENTRO DE REHABILITACIÓN DE LAS PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES DE PRESIDENTE HAYES (CRPCAD) MARCANDO PASOS", Y SE AUTORIZA SU FUNCIONAMIENTO COMO PERSONA JURÍDICA.

Asunción, 26 de enero de 2011

VISTO: La presentación realizada ante el Ministerio del Interior el 9 de febrero de 2010 (Expediente M.I. N° 325/10); por las señoras Blásida A. Giménez de Jara y Lilian C. Irala, en representación de la entidad denominada "Centro de Rehabilitación de las Personas con Capacidades Diferentes de Presidente Hayes (CRPCAD) Marcando Pasos"; y

CONSIDERANDO: Que las recurrentes solicitan la aprobación de los Estatutos Sociales y el reconocimiento de la Personería Jurídica de la mencionada entidad.

N° 1856.-

Que la entidad "Centro de Rehabilitación de las Personas con Capacidades Diferentes de Presidente Hayes (CRPCAD) Marcando Pasos", de acuerdo con sus Estatutos Sociales y objetivos propuestos y consignados en el Acta de Fundación y las Escrituras Públicas N° 37 del 25 de marzo de 2008, pasada por ante la Notaria y Escribana Pública Daisy Raquel Pereira de Marín, con Registro N° 1061 y asiento notarial en la ciudad de Villa Hayes, República del Paraguay y N° 47 del 30 de agosto de 2010, pasada por ante la Notaria y Escribana Pública Margarita Gloria Acuña Aveiro, con Registro N° 272 y asiento notarial en la ciudad de Villa Hayes, República del Paraguay, es una organización sin propósito de lucro que aspira y persigue fines tales como asistir a las personas con capacidades diferentes que carecen de medios económicos y/o una familia estable, entre otros.

Que las normas instituidas en los Estatutos Sociales de la entidad se ajustan a las prescripciones del Artículo 91, Inciso f) de la Ley N° 388/94, y demás concordantes del Código Civil.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
MARGARITA G. ACUÑA A.  
Notaria y Escribana Pública  
Reg. N° 272 - Tel.: 262821  
Avda. Mcal. López 1149 c/ Alberdi  
Villa Hayes - Paraguay



CERTIFICO QUE LA PRESENTE  
ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL  
OTORGADO EN FECHA: 26/01/11

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
MARGARITA G. ACUÑA A.  
Notaria y Escribana Pública  
Reg. N° 272 - Tel.: 262821  
Avda. Mcal. López 1149 c/ Alberdi  
Villa Hayes - Paraguay

Abog. Rocio Hermosa Darmany  
Secretaria General

BLASIDA AGUSTINA GIMENEZ VDA DE JARA  
Firmado digitalmente por BLASIDA AGUSTINA GIMENEZ VDA DE JARA  
Fecha: 2024.04.12 16:41:20 -04'00'